MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL EJÉRCITO

Bogotá D.C., 16 de octubre de 2024

FORMULARIO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS No. 01 AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL SECOP II No. 062-SUADQ-INF-2024, CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA LOS MOTORES DE LOS VEHÍCULOS LAV III 8X8 GLADIADOR CON DESTINO AL EJÉRCITO NACIONAL".

1. OBSERVACIONES REALIZADAS POR LA COMPAÑÍA OPTIMUM VEHICLE LOGISTICS LLC - OVL

Referencia: **OBSERVACIONES AL ESTUDIO PREVIO Y PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL SECOP II No. 062-SUADQ-INF-2024, CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA LOS MOTORES DE LOS VEHÍCULOS LAV III 8X8 GLADIADOR CON DESTINO AL EJÉRCITO NACIONAL".**

Yo **STEPHANE JAMES DERMOND** actuando como representante legal de la empresa **OPTIMUM VEHICLE LOGISTICS LLC - OVL**, me permito presentar la siguiente observación parte técnica dentro de los términos de la ley 80 de 1993 y modalidad de contratación.

PARTE TECNICA:

Solicito respetuosamente a la **DIRECCION DE ADQUISICIONES**, se permita agregar y modificar en el numeral 2.2.4 VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE PARA LOS OFERENTES EXTRANJEROS SIN DOMICILIO EN COLOMBIA, lo siguiente:

El proponente extranjero acreditará la experiencia requerida en el presente proceso, mediante el diligenciamiento del formulario No. 2 "EXPERIENCIA DEL PROPONENTE", en su parte de "ACREDITACIÓN EXPERIENCIA PARA OFERENTES EXTRANJEROS SIN DOMICILIO EN COLOMBIA", para el caso de personas naturales y jurídicas extranjeras, la experiencia deberá acreditarse mediante uno o varios contratos terminados, debidamente ejecutados junto con la respectiva acta de recibo a satisfacción o liquidación y que den cuenta de esta en un 100% del valor total del presupuesto estimado para el presente proceso, expresada en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) colombianos; cuyo objeto debe ser en SUMINISTRO/ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA VEHICULOS LAV III 8X8 GLADIADOR.

Hago esta solicitud a la parte técnica estructuradora del proceso que se exija esta documentación con el firme propósito de constatar y garantizar la capacidad de cumplimiento de oferente de la experiencia a través de documentos, donde se pueda evidencia el cumplimiento del contrato en el territorio nacional o en el extranjero.

Cordialmente,

Firma Representante Legal del proponente
STEPHANE JAMES DERMOND
PASAPORTE AMERICANO: 548532050
OPTIMUM VEHICLE LOGISTICS LLC – OVL

RESPUESTA COMITÉ TÉCNICO ESTRUCTURADOR

Teniendo en cuenta la solicitud presentada por el oferente el comité técnico estructurador ACOGE la observación, para el comité es importante verificar la actuación en el cumplimiento de la experiencia en el SUMINISTRO/ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA LOS MOTORES DE VEHICULOS LAV III 8X8 GLADIADOR, en contratos terminados junto con la respectiva acta de recibo a satisfacción o liquidación.

2. OBSERVACIONES REALIZADAS POR LA COMPAÑÍA STAR DEFENCE LOGISTICS & ENGINEERING S.L

Asunto: Observaciones al PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL SECOP II No. 062-SUADQ-INF-2024, CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA LOS MOTORES DE LOS VEHÍCULOS LAV III 8X8 GLADIADOR CON DESTINO AL EJÉRCITO NACIONAL".

Yo Cristian Eduardo Murillo Ujueta identificado como aparece al pie de mi firma, como apoderado de **STAR DEFENCE LOGISTICS & ENGINEERING S.L** identificada con CIF B-85489276 y representante legal de INTEGRATED DEFENSE SOLUTIONS S.A.S, respetuosamente me dirijo a ustedes con el fin de realizar las siguientes observaciones al proyecto pliego de condiciones que se encuentra en mención así:

OBSERVACIONES DE CONTENIDO JURIDICO

1. Solicito amablemente al Comité Jurídico Estructurador que se otorgué un término de 60 días para los documentos extranjeros y evidentemente aclarando que la apostilla y/o legalización corresponde únicamente para aquellos documentos que requieran la intervención de un funcionario público, como sería por ejemplo un poder.

RESPUESTA JURÍDICO ESTRUCTURADOR

El comité jurídico no acoge la observación y se mantienen las condiciones establecidas en el proyecto de pliego de condiciones del presente proceso. Lo anterior, teniendo en cuenta los antecedentes en la Entidad, en el sentido de que en procesos anteriores se ha establecido el mismo requisito y los proponentes han adjuntado el documento conforme al pliego de condiciones.

OBSERVACIONES DE CONTENIDO TÉCNICO

1. Solicitamos amablemente al comité técnico estructurador disminuir el tiempo de la GARANTÍA TÉCNICA a 12 meses, toda vez que el tiempo solicitado es muy extenso, de igual manera en el ámbito comercial por parte de fabricante no da mas de 12 meses por reemplazo o daño de un bien, la compañía se responsabiliza de la garantía técnica a partir de la fecha de entrega a satisfacción de los elementos.

RESPUESTA COMITÉ TÉCNICO ESTRUCTURADOR

Teniendo en cuenta la solicitud presentada por el oferente el comité técnico estructurador **ACOGE** la observación, se modifica el plazo de la GARANTIA TECNICA a 12 meses.

2. Solicitamos amablemente al comité técnico estructurador eliminar del numeral 2.2.5 GARANTÍA TÉCNICA el sub numeral 6, que refiere a "*Asistir técnicamente al Ejército Nacional, en caso de presentarse fallas de tipo técnico o de fabricación en el lugar y fecha que la fuerza determine durante el tiempo que dure la garantía técnica*", toda vez que la naturaleza del proceso es una compraventa y esta no aplicaría para tal condición.

RESPUESTA COMITÉ TÉCNICO ESTRUCTURADOR

Teniendo en cuenta la solicitud presentada por el oferente el comité técnico estructurador ACOGE la observación, se elimina el numeral 2.2.5 GARANTÍA TÉCNICA el sub numeral 6.

OBSERVACIONES DE CONTENIDO FINANCIERO

3. De acuerdo al estudio previo, del proceso y considerando los indicadores financieros, solicitamos amablemente al comité económico estructurador ampliar el indicativo de endeudamiento al <= 72%, teniendo en cuenta que esto amplia la pluralidad de oferentes extranjeros ya que al tratarse de ser del exterior son mas altos que los oferentes nacionales, esto no altera ni pone en riesgo la ejecución del contrato.

RESPUESTA COMITÉ ECONÓMICO ESTRUCTURADOR

Una vez analizada la observación, el comité económico estructurador se permite informar que la misma NO SE ACOGE, teniendo en cuenta que para determinar tanto los indicadores financieros como los organizacionales requeridos dentro del estudio previo y pliego de condiciones, se establecieron de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, articulo 2.2.1.1.1.6.2, "Requisitos Habilitantes", y el Manual emitido por Colombia Compra Eficiente; así mismo se analizaron y establecieron con fundamento en el estudio del sector, de la oferta y de la

demanda, del presupuesto, y de la complejidad y riesgos del proceso, tal como se puede corroborar en el estudio previo.

Aunado a lo anterior se tuvo en cuenta la metodología recomendada por la Guía de Análisis del Sector de Colombia Compra Eficiente, donde se aplicó el respectivo análisis estadístico mediante la implementación de medidas de tendencia central; análisis basado en datos financieros con una muestra bastante amplia con el fin de obtener una perspectiva del mercado optima e incluyente.

De dicho estudio se establecieron unos indicadores razonables, teniendo en cuenta su alcance y cuantía, con los cuales se garantiza no solo la pluralidad de oferentes, sino la seguridad que requiere la Entidad para la ejecución del contrato que llegare a suscribirse, minimizando de esta manera los riesgos previsibles en la ejecución de este, los cuales por demás deben ser identificados plenamente por la Entidad de conformidad con lo dispuesto CONPES (3714).

Así las cosas, los indicadores financieros previstos en el Estudio Previo, son coherentes con la naturaleza del contrato y la cuantía de mismo; sin perjuicio de las modalidades asociativas mediante las cuales puedan presentar propuesta dentro del proceso contractual, siendo flexibles en el requisito planteado en cuanto que al evaluarlos, se tendrá en cuenta la sumatoria de los componentes de cada uno de los miembros de la figura asociativa a la que haya lugar, teniendo en cuenta que la finalidad de estas es aunar esfuerzos para cumplir con los requisitos establecidos.

Así mismo se recaba que, el proceso permite la participación de figuras asociativas temporales que le permitan al oferente aunar esfuerzos y cumplir con los requisitos planteados.

Conforme a lo anterior, se concluye que los indicadores requeridos para el proceso están soportados bajo un acucioso análisis, con el cual se permite pluralidad de oferentes para el proceso, los cuales garanticen financieramente una buena ejecución contractual.

Firmas

TC. JOHANN RODRIGO CAMACHO GUZMAN
Gerente de Proyecto

SV. RUBEN DIAZ MONTOYA
Comité Técnico Estructurador

ASJ. DANIELA YEPEZ FIGUEROA
Comité Jurídico Estructurador

ASE. KAREN GUTIÉRREZ
Comité Económico Estructurador

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO